Llamado a nominaciones para miembros del Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa Spotlight

La Iniciativa Spotlight, propuesta conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, invita a nominaciones del movimiento de mujeres y de organizaciones y redes de la sociedad civil relevantes basadas en los derechos humanos para formar parte del Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa Spotlight (GNRSC).

Todas las nominaciones serán revisadas por un Comité de Selección de 5 personas, compuesto por 2 líderes/as de la sociedad civil[1] y 3 miembros del equipo técnico de las Agencias de Naciones Unidas que implementan el Spotlight (ONU Mujeres, UNFPA y PNUD).

Las personas pueden nominarse a sí mismas, mientras que las organizaciones, entidades e individuos pueden nominar a otras personas utilizando el formulario respectivo que se encuentra al final de esta convocatoria. Todos los formularios de nominación deben ir acompañados de un resumen del CV del candidato/a o una breve biografía y enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: onumujeres.ecuador@unwomen.org

Se tendrá especial consideración y se contará con un mecanismo que garantice la selección de postulaciones de representantes de los cantones en los cuales se implementará la propuesta: Portoviejo, Chone, Cuenca, Azogues, Puyo y Morona.

La fecha límite para la presentación de todas las nominaciones es el 12 de enero de 2021 hasta las 11:59 PM Hora Ecuador. Tenga en cuenta que no podremos aceptar nominaciones después de esta fecha.

Se espera que el GNRSC de la Iniciativa Spotlight esté en funcionamiento a finales de enero de 2021.

TERMINOS DE REFERENCIA

Como parte del Programa Spotlight en Ecuador la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas, UNFPA, PNUD y ONU Mujeres lanzan la convocatoria para nominaciones para el establecimiento del Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil:

Objetivo	Seleccionar a un máximo de 15 miembros del Grupo Nacional de Referencia de la sociedad civil (GNRSC) para el Programa Spotlight Los miembros del GNRSC sirven y participan a título personal en el Grupo, estas acciones no son remuneradas.
Plazo	12 de enero de 2021 hasta las 11:59 PM Hora Ecuador

[1] Los/as 2 líderes/as serán seleccionados/as por y forman parte del Grupo Interino de Referencia de la Sociedad Civil constituido en el marco del Spotlight.

1. ANTECEDENTES

En septiembre de 2017, la Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas (ONU) lanzaron una nueva iniciativa mundial centrada en eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas: la Iniciativa Spotlight. La Iniciativa Spotlight tendrá inversiones específicas a gran escala en Asia, África, América Latina, el Pacífico y el Caribe, destinadas a lograr mejoras significativas en la vida de mujeres y niñas. En septiembre de 2018, la UE y las Naciones Unidas han anunciado un apoyo de 50 millones de euros para acabar con el femicidio en América Latina, particularmente en México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Argentina y Ecuador. Estos países fueron seleccionados dado el alto nivel de prevalencia de femicidios en el país, y otros como los compromisos nacionales, capacidades nacionales, rol de la sociedad civil, entre otras. La Iniciativa Spotlight financiará intervenciones específicas para mejorar los derechos de las mujeres y las niñas, ayudándolas a vivir vidas libres de violencia.

En el caso específico de Ecuador, las agencias del Sistema de Naciones Unidas implementadoras son ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, quienes realizarán un trabajo coordinado e interagencial. Si bien el proyecto tiene un alcance nacional, focaliza muchas de sus acciones en 6 municipios: Chone y Portoviejo en Manabí, Azogues y Cuenca en el Austro, y Puyo y Morona en la Amazonia. Las prioridades y acciones fueron definidas y agrupadas en seis resultados o ejes estratégicos: (1) Marcos Normativos y de Políticas Públicas, (2) Fortalecimiento institucional, (3) Prevención de la violencia, (4) Servicios de calidad, (5) Gestión de datos e información, para orientar las políticas y programas enfocados en VCMN y femicidios, y (6) El movimiento de mujeres y organizaciones de sociedad civil.

Partiendo de la identificación de prioridades y elementos catalíticos identificados en cada área de trabajo (pilar), el programa pretende conseguir algunos resultados emblemáticos, basados en evidencia, orientados hacia un abordaje no sólo integral y multidimensional de la VcMN y femicidios, sino también mayormente preventivo y predictivo, que reduzca vulnerabilidades, especialmente entre aquellos colectivos/personas que están expuestas a mayores riesgos o a formas específicas de violencia por sus múltiples identidades o condiciones.

Para la puesta en marcha del programa se ha diseñado un esquema de gobernanza que incluye la coordinación técnica y programática del programa, que será realizada por un Comité Directivo multiactor, conformado por la Coordinadora Residente y representantes de las Agencias implementadoras del Sistema de Naciones Unidas (ONU Mujeres, UNDP, UNFPA); instancias de gobierno; representantes de la Unión Europea y tres representantes de la Sociedad Civil. El Comité Directivo contará con el apoyo técnico y programático constante de un **Grupo Nacional de Referencia de Organizaciones de la Sociedad Civil**. Este grupo es el mecanismo diseñado para incorporar la participación y experiencia de las OSC a la Iniciativa Spotlight a través de la asesoría al Programa de País y el apoyo como defensoras/es y socias/os para la realización de sus objetivos.

2. OBJETIVO

El principal objetivo del Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil es el siguiente:

Acompañar el proceso de implementación técnica y estratégica de la Iniciativa Spotlight sobre violencia basada en género contra las mujeres y niñas, femicidios y contribuir al aprendizaje, diálogo y seguimiento hacia el logro de los objetivos propuestos.

3. FUNCIONES

Fase inicial:

- Finalizar o ajustar los términos de referencia desarrollados por el Grupo de Referencia Interino de la Sociedad Civil en 2020, incluido el acuerdo sobre:
  - Periodicidad de las reuniones
  - Plazo de afiliación y rotación
  - Establecer un plan de trabajo general del grupo de referencia con un presupuesto básico que permita apoyar la convocatoria a reuniones, consultas, socializaciones y el seguimiento a los informes generados en el marco de la propuesta. Se recalca que las actividades realizadas en el marco de este grupo no son remuneradas.
  - Acordar una modalidad para la selección de 3 representantes de OSC para formar parte del Comité Directivo de la Iniciativa Spotlight.
  - Participar en una reunión inicial de trabajo entre las personas seleccionadas, las agencias de Naciones Unidas y la Unión Europea.
  - Acordar las modalidades de las consultas periódicas.

En la fase de implementación:

- Brindar acompañamiento sobre temas relacionados con la violencia y prácticas nocivas contra las mujeres, niñas y adolescentes, sobre la dirección estratégica de la Iniciativa y sobre políticas públicas para la prevención y atención de la violencia a nivel de país.
- Generar un espacio interactivo de diálogo, intercambio y aprendizaje entre los actores vinculados al Spotlight y las organizaciones de mujeres, feministas y otras que representan al Grupo Nacional de Referencia que trabajan para erradicar la violencia, prácticas nocivas contra las mujeres, niñas y adolescentes y el femicidio.
- Apoyar con análisis técnico sobre las intervenciones que se están realizando y sobre las que podrían replicarse en el futuro para abordar la VcMNA.
- Contribuir a la generación de información relevante, análisis y lecciones aprendidas dirigidas hacia una implementación efectiva de la Iniciativa Spotlight.
- Apoyar los procesos de monitoreo del equipo de trabajo del Spotlight, y retroalimentar al Comité Directivo cuando lo amerite la situación del contexto; a través de la participación de las tres representantes del Grupo en el Comité Directivo.
- Apoyar en las actividades de promoción y comunicación, incluida la difusión de los mensajes de la Iniciativa Spotlight al público.

4. COMPOSICIÓN DEL GRUPO

El Grupo será una red estratégica / sustantiva de personas calificadas con experiencia y diversas perspectivas en las áreas prioritarias de Spotlight a partir de los siguientes criterios:

1) El Grupo estará compuesto por máximo 15 (quince) personas principales con experiencia y conocimiento en la eliminación de la VCMN, así como en los derechos de las mujeres en general. Se considerará también 4 (cuatro) suplentes, propuestas por las organizaciones de la sociedad civil en este mismo proceso de selección. Las personas suplentes participarán como reemplazo de una de las/os 15 integrantes del GNRSC.

2) El Grupo nominará a sus miembros para formar parte del Comité Directivo Nacional de la Iniciativa Spotlight como representantes con derecho a voto.

3) Debe existir un balance de representación geográfica nacional, y que se adhiera al principio de no dejar a nadie atrás, incluyendo aquellas mujeres y niñas que enfrentan múltiples formas de discriminación.

4) Las personas serán integrantes del grupo a título personal y no como representantes de sus organizaciones. La membresía será por el período de duración del proyecto (18 meses).

5) Cuando sea necesario reemplazar a cuatro o más personas, se propondrán a todo el Grupo nuevas candidaturas, dentro de las organizaciones que fueron convocadas pero que no son parte del Grupo. La elección de las nuevas personas se hará con los 2/3 partes de los votos de todo el Grupo.

5. REQUISITOS PARA SER PARTE DEL GRUPO

Si bien la participación en el Grupo Nacional de Referencia es a título personal, se requiere que las organizaciones de las que forman parte reúnan al menos los siguientes requisitos:

1) Ser una organización de mujeres de la sociedad civil: feministas, indígenas, afro que trabajan temas relacionados a la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad, jóvenes, VIH, LGTBIQ o la igualdad de género.

2) Tener una trayectoria reconocida relacionada a la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, y en la prevención o atención de la violencia contra las mujeres y niñas.

3) Tener capacidades y experiencia en incidencia política para la aprobación de normativas o políticas públicas nacionales o locales en este campo, y competencias para la coordinación con instituciones de gobierno nacional, GADs y otras organizaciones de la sociedad civil.

4) Tener representatividad geográfica en de las zonas de intervención antes señaladas.

5) Ser organizaciones de hecho o de derecho.

Duración de la representación

Los miembros del GNRSC actuarán a título personal. La participación en este grupo será por la duración del proyecto (16 meses). La membresía será rotativa.

Periodicidad de las reuniones

Las reuniones se llevarán a cabo de forma regular, ya sea de forma virtual o cara a cara. La frecuencia de las reuniones podría ser más intensas durante la fase inicial y al comienzo de la fase de implementación.

6. **EXCEPCIONALIDADES**

Habida cuenta que la participación en el Grupo Nacional Grupo de Referencia de Sociedad Civil es a título personal y no institucional, no se excluye que las organizaciones a las cuales pertenecen las personas que integran el GNRSC puedan participar a las convocatorias -de fondos concursables o de otro tipo- que la iniciativa Spotlight establezca a nivel nacional. Sin embargo, las representantes de la sociedad civil en el GNRSC no podrán hacer parte de los comités técnicos de evaluación de las propuestas de la sociedad civil cuando sus organizaciones apliquen a los mismos. De presentarse conflictos de interés, según la guía de Spotlight establece, será el Coordinador Residente quien tenga que dirimir los mismos, explicando los criterios de su decisión.

Formulario de nominación para el Grupo de referencia global de la sociedad civil de la Iniciativa Spotlight

1. Nombre y apellido del candidato/a:
2. Nacionalidad:
3. Provincia del país:
4. Teléfono:
5. Dirección de correo electrónico:
6. ¿Es esta una auto nominación?

   Sí No

7. ¿Está usted o el candidato/a actualmente afiliado a una organización / red / grupo formal o informal?

   Sí No

En caso afirmativo, explique la naturaleza del trabajo que hace el candidato/a con esta organización / red / grupo, áreas de enfoque y experiencia y cómo el trabajo está vinculado a la eliminación de la VCMN y la búsqueda de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de manera más amplia utilizando un enfoque basado en los derechos humanos.

Adjuntar un resumen del CV de la persona con los datos más relevantes en esta área o un resumen de su bio (favor que el resumen no supere las 3 hojas).